

MODO DE PROPIEDAD
 UN SOLO PROPIETARIO
 HERENCIA INDIVISA
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 OTROS (ESPECIFIQUE)
 UPLVA

DATOS DEL PROPIETARIO
 PERSONERIA: APELLIDOS: NOMBRES: CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: TITULO DE PROPIEDAD:
 MOISES PARRON... ANTONIO... Y...
 130283007-2
 PERIENSA MARITA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES							MATERIALES ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO						ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TUMBAJOS		INDICADORES GENERALES									ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o cementado	vidrio o granito fundido	balda	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmolone	caña	cada (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas		empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	bueno	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	1	60	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos):
 AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos):
 VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento: 24-VI-87
 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: Gula Guller M
 FIRMA: [Firma]
 FECHA: [Fecha]

NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Nombre]
 FIRMA: [Firma]
 FECHA: [Fecha]

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: [Nombre]
 FIRMA: [Firma]
 FECHA: [Fecha]

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE ORIGINA: [Nombre]
 FIRMA: [Firma]
 FECHA: [Fecha]

OBSERVACIONES:

Sello
09/22/13

2092639



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De RECTIFICACION DE MEDIDAS Y SUPERFICIE DE UN LOTE DE TERRENO.- ENTRE.-
LOS CONYUGES LAURO MOISES PALACIOS PASANTES Y HAYDE TERESA DELGADO

Otorgada por ESPINAL Y LA MUTUALISTA PICHINCHA.-

A favor de

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO

No. 2013.13.08.04.P6173

Manta, a 19

de

SEPTIEMBRE

de

2013

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y SUPERFICIE DE UN LOTE DE TERRENO. OTORGAN LOS CÓNYUGES LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES Y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL, Y LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal Número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y como tal Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante, Institución que comparece a éste acto en calidad de **"ACREEDORA HIPOTECARIA"**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Manta, y a quien, de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura.- Y por otra parte en calidad de **"RECTIFICANTES"** y **"PRESTATARIOS"**, los cónyuges **LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL**, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí por efecto del matrimonio, a quienes, de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta. Hábiles y capaces para celebrar ésta clase de actos, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, desque comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y SUPERFICIE DE UN LOTE DE TERRENO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase



incorporar una escritura de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y SUPERFICIE DE UN LOTE DE TERRENO**, al tenor de las cláusulas que constan a continuación:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de éste instrumento público, la siguientes personas: 1.- La señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la "ASOCIACIÓN", la "MUTUALISTA" o la "ACREEDORA"; 2.- En calidad de "**RECTIFICANTES**" y "**PRESTATARIOS**", los cónyuges **LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Los **RECTIFICANTES** declaran que son propietarios únicos y absolutos de un lote de terreno y construcción que está ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la ciudad de Manta, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con clave catastral número 2-09-26-39-000, el mismo que fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día doce de enero del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha diecinueve de enero del año mil novecientos noventa y nueve, con el número de inscripción ciento cuatro, otorgada a su favor por los cónyuges Edguin Alberto Jaramillo Flores y Gloria Beatriz Grandes Figueroa. Este bien inmueble según consta del título de adquisición, se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes: Por un Frente, diecisiete metros cincuenta centímetros y calle pública; Por el otro Frente, dieciséis metros y calle pública; Por un Costado, diecisiete metros y terreno de propiedad del señor Carlos Chávez Rodríguez; y, Por el otro Costado, dieciséis metros y terrenos de propiedad del señor José Luis Velasco, con una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. **DOS)** Mediante escritura pública autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el día veintidós de junio del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón en fecha veintiocho de junio del año dos mil, con el número de inscripción setecientos sesenta y tres, los cónyuges **LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL**, otorgaron a favor de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, Primera Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, especial y señaladamente sobre el bien inmueble de su propiedad descrito en el numeral UNO) de ésta cláusula, dentro de las medidas y linderos igualmente señalados en dicho numeral. **TERCERA: OBJETO: RECTIFICACIÓN DE**

MEDIDAS Y SUPERFICIE.- UNO) De la Autorización No. 579-2195 de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil trece suscrita por la Directora de Planeamiento Urbano MCPAL. del GAD Municipal del Cantón Manta, se desprende que mediante inspección realizada en sitio se constató que el lote de terreno presenta las siguientes medidas y linderos: **Por un Frente, diecisiete metros treinta centímetros y calle pública; Por otro Frente, trece metros treinta centímetros y calle pública; Por un Costado, diecisiete metros y terrenos de propiedad del Sr. Carlos Chávez Rodríguez; y, Por otro Costado, dieciséis metros y terreno de propiedad del Sr. José Luis Velasco. Con un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (253,45 m2).** **DOS)** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL, tienen a bien rectificar, como en efecto RECTIFICAN, previa la Autorización Municipal que les ha sido concedida, las medidas y superficie del lote de terreno de su propiedad, de conformidad con las medidas constantes en la Autorización No. 579-2195 mencionada en el numeral anterior, siendo éstas las medidas, linderos y superficie que en adelante quedarán sentadas tanto el catastro municipal de Manta como en el Registro de la Propiedad de mismo cantón, para el predio identificado con la clave catastral número 2-09-26-39-000. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte, la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, en su calidad de "ACREEDORA", debidamente representada en este acto por la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su antes invocada calidad, declara que acepta la presente rectificación de medidas y superficie del lote de terreno y construcción que se encuentra Hipotecado a su favor, por convenir a sus intereses. **QUINTA.-** En virtud de la rectificación de medidas y superficie efectuada, los cónyuges LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL y la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, dejan expresamente establecido que las medidas y linderos del inmueble que se encuentra hipotecado a favor de ésta última son los siguientes: **Por un Frente, diecisiete metros treinta centímetros y calle pública; Por otro Frente, trece metros treinta centímetros y calle pública; Por un Costado, diecisiete metros y terrenos de propiedad del Sr. Carlos Chávez Rodríguez; y, Por otro Costado, dieciséis metros y terreno de propiedad del Sr. José Luis Velasco. Con un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (253,45 m2).** **SEXTA.-** a) En todo lo demás el título original de adquisición de los "Rectificantes" conservará su integridad; b) Igualmente, tanto los cónyuges LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL, como la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA



VIVIENDA PICHINCHA, declaran expresamente que el Contrato de Hipoteca suscrito entre las partes, conservará su integridad en todo lo demás. **AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura Pública, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cañón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **Las de Estilo:** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matrícula número quinientos sesenta y ocho, Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto, **DOY FE.**- *g*



Jeannet del Rocio Fasce Schomaker

JEANNET DEL RÓCIO FASCE SCHOMAKER

Apoderada Especial - Asociación Mutualista "PICHINCHA"

Lauro Moisés Palacios Pesantes

LAURO MOISÉS PALACIOS PESANTES

C. C. No. 130353507-2

Haydee Teresa Delgado Espinal

HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL

C. C. No. 130466611-6



Calypso Cordero

LA NOTARIA (E).-

Has

CIUDADANIA 130353507-2
PALACIOS PESANTES LAURO MOISES.
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
10 MARZO 1961
001-0059 00116 M
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1961



5192212222
CASADO MARCELA TERESA DELGADO ESPINAL
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA
LAURO PALACIOS
DIGNA PESANTES
NANTA 02/10/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
040
040 - 0109 1303535072
NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
PALACIOS PESANTES LAURO MOISES
MANABI
PROVINCIA MONTECRISTI CIRCUNSCRIPCION MONTECRISTI 2
CANTÓN TASCQUIA MONTECRIST ZONA
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

9/10/2016
Escritura de Matrimonio
del Sr. LAURO PALACIOS PESANTES
y la Sra. MARCELA TERESA DELGADO ESPINAL
en la ciudad de NANTA, Manabí, Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130466611-6
 APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO ESPINAL HAYDEE TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 LAURO MOISES PALACIOS PESANTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO TRIVIÑO JOSE CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINAL BELLO MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-20

E333312722
 00044859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

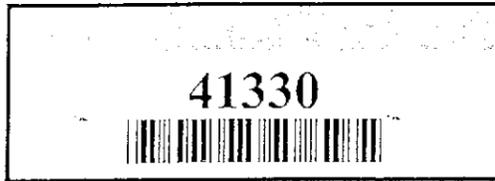
032
032 - 0252 **1304666116**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO ESPINAL HAYDEE TERESA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA MANTA
 MANTA MANTA-PE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41330:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la Ciudad de Manta- y tiene los siguientes medidas y linderos, POR UN FRENTE: diecisiete metros cincuenta centímetros y calle pública, POR EL OTRO FRENTE; dieciséis metros, calle pública, POR UN COSTADO, diecisiete metros y terrenos de propiedad del Señor Carlos Chavez Rodriguez y POR EL OTRO COSTADO, dieciséis metros y terrenos de propiedad del Señor Jose Luis Velasco, con una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la fecha se encuentra Hipotecado.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	104 19/01/1999	66
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	763 28/06/2000	2.997

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *martes, 19 de enero de 1999*
Tomo: Q Folio Inicial: 66 - Folio Final: 66
Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 178
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 12 de enero de 1999*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la Ciudad de Manta- con una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000069269	Delgado Espinal Haydee Teresa
Comprador	80-0000000069268	Palacios Pesantes Lauro Moises

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 41330



Vendedor 80-000000004883 Grandes Figueroa Gloria Beatriz Casado Manta
 Vendedor 80-0000000069267 Jaramillo Flores Edguin Alberto Casado Manta

2 / 1 **Hipoteca**

Inscrito el : miércoles, 28 de junio de 2000
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 - Folio Final: 3.003
 Número de Inscripción: 763 Número de Repertorio: 3.292
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la Ciudad de Manta. que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor	80-0000000069269	Delgado Espinal Haydee Teresa	Casado	Manta
Deudor	80-0000000069268	Palacios Pesantes Lauro Moises	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	104	19-ene-1999	66	66

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:54:19 del martes, 10 de septiembre de 2013

A petición de: *Abg. Henry Chica*

Elaborado por: *MD*
 Mayra Dolores Salto Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Fecha: 24 de julio de 2013

No. Electrónico: 14246

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-26-39-000

Ubicado en: INMEDICACIONES VILLAS DEL SEGURO

Nº E

LA DIRE

Especie	Valorada	Área total del predio según escritura:
\$ 1,00		Área Total de Predio: 253.45 M2

Pertenece a:

Nº 095288

Documento Identidad

Propietario

1303535072

PALACIOS PESANTES MOISES Y DELGADO ESPINAL HAYDEE TERESA

A petición en vigencia pertenecier ubicada cuyo de

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23491,45
CONSTRUCCIÓN:	38659,67
	<u>62151,12</u>

Son: SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sítio actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

91

Manta
Manta
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
adido Inicial
COPIEDA DE
CUADRO REGI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD-1:25

0042319

No. 579-2195

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **MOISES PALACIOS PESANTES** y **HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL**, para que celebre Rectificación de Escritura, autorizada por la Notaría Primera el 12 de Enero de 1999 e inscrita el 19 de Enero de 1999, para un predio ubicado en las Inmediaciones de la Villas del Seguro. Clave catastral No. 2092639000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, incluida la rectificación de medidas y superficie respectiva, y de acuerdo a la inspección realizada al sitio, determina las siguientes características:

- Inmediaciones de la Villas del Seguro
- Por un frente: 17,30m. y Calle publica
- Por otro frente: 13,30m. y Calle publica
- Por un costado: 17,00m. y Terrenos de propiedad del Sr. Carlos Chávez Rodríguez
- Por otro costado: 16,00m. y Terrenos de propiedad del Sr. José Luis Velasco
- Área total: 253,45m².

Manta, Septiembre 16 del 2013

Jeneth Cedeño V.
Arg. Jeneth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO MCPAL.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Jeneth Cedeño V.
Arg. Jeneth Cedeño V.
Encargada de
Materia Pública Cuarta Encargada de
Materia Pública Encargada de





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 60114

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

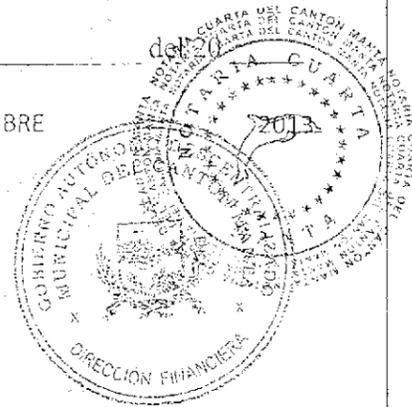
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
PALACIOS PESANTES MOISES Y DELGADO ESPINAL HAYDEE TERES
perteneciente a INMEDIACIONES VILLAS DEL SEGURO
ubicada AVALLÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$62151.12 SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 12/100 DOLARES la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RECTIFICACION

Y. Pérez
AFIGUEROA
Encargada
de
Recaudar

Manta, _____ de _____ del 20
19 SEPTIEMBRE

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Mantta, Warabi

COMPROBANTE DE PAGO
 0272283

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 2001

C/RUC: :
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: PALACIOS PESANTES MOISES Y OTRA
 DIRECCIÓN : VILLAS DEL SEGURO

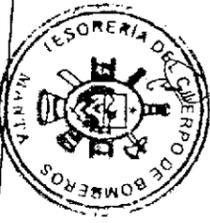
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 272012
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 19/09/2013 09:40:28

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
3.00	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: MIÉRCOLES, 18 de Diciembre de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0086764

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALACIOS PESANTES MOISES Y DELGADO ESPINAL HAYDEE TERESA. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2092639000 INMEDICAIONES VILLAS DEL SEGURO
Manta, veinte de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



**PÁGINA EN
BLANCO**



**PÁGINA EN
BLANCO**



**PÁGINA EN
BLANCO**



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA COPIA

De la Escritura de PODER ESPECIAL

OTORGADA POR LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

A FAVOR DE JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER

Cuántia: S INDETERMINADA



Quito, 6 DE OCTUBRE DEL 2011

Gocho
Oswaldo Mejía Espinosa
Notario

original

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 CIUDADANÍA 130364645-7
 FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1942
 018- 0354 13222 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



Jeannet Schomaker

ECUATORIANA***** E3333Y2222
 CASADO JOSE C. CHANGKOR SYOH
 SUPERIOR ECONOMISTA
 WALTER FASCE
 JEANNET SCHOMAKER
 MANTA 17/03/2003
 17/03/2015
 REN Mnb 0179536



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0034 NÚMERO
 1303646457* CÉDULA

FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL
INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL
JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA
(DI 2ª COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

Quito
Notaria Pública Cuarta Encargada
OSWALDO MEJÍA ESPINOSA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Jeannet del Rocío Fasce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b.- Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concedé la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo

Oswaldo Mejía Espinosa
Notario de
CANTÓN CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
PROVINCIA DE MANABÍ

Oswaldo Mejía Espinosa



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al Mandatario, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, -que queda elevada

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al
compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifica
en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
D) Mario Alfredo Burbano de Lara Auson
c.c.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
Notaria Pública Cuarta Encargada
Oswaldo Mejía Espinosa
Bavado Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION
CIUDADANIA 1702613116
BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 AGOSTO 1949
004-1 0027 05024 H
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



EDUCACIONARIA ***** E33331222
CASADO MARIA SALAZAR
SU CREDENCIAL EN LOS REGISTROS CIVILES DEL ECUADOR
MARIO BURBANO DE LARA
GONZALEZ SUAREZ
QUITO/VALENTIN FERRER
14/10/2003
REN 0101860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
274-0007
NÚMERO
BURBANO DE LARA AUSON MARIO
ALFREDO
PICHINCHA
PROVINCIA
SARAGOLQUI
PARROQUIA
RUMINAHUI
CANTÓN
PRESIDENTA (E) DE LA JURTA





Mutualista Pichincha

27/180

Quito, 13 de enero del 2011

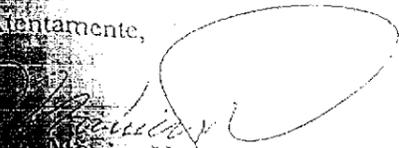
Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo preescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto-Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Ententamente,


Mónica Valles B.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

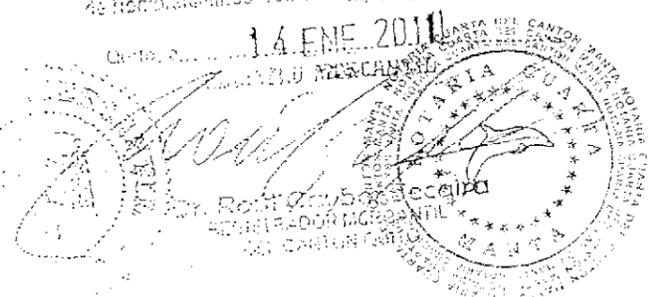
nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las
de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

del 2011

Burbano De Lara Auson

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 557 del Registro
de Honorarios Tomo No. 1A2

Quito, 14 ENE 2011



RAZÓN: Es compulsiva de la copia que en
foja (s) me fue presentada.
Quito a 06 OCT. 2011



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta. SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre
del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



13
TOME 2013
LIBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P6173.- DOY
FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. MOISÉS y HAYDEE TERESA DELGADO ESPINAL, para la Emisión de Escritura, autorizada por la Notaría Primera el 12 de Enero de 1999, para un predio ubicado en las Inmediaciones del Seguro, Clave catastral No. 2092639000, Parroquia Tarqui, para la rectificación de medidas y superficie respectiva, y de acuerdo al sitio, determina las siguientes características:

Inmediaciones de la Villas del Seguro

Por un frente: 17,30m. y Calle publica

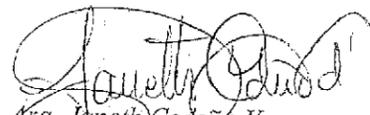
Por otro frente: 13,30m. y Calle publica

Por un costado: 17,00m. y Terrenos de propiedad del Sr. Carlos Chávez

Por otro costado: 16,00m. y Terrenos de propiedad del Sr. José Luis Velasco

Área total: 253,45m².

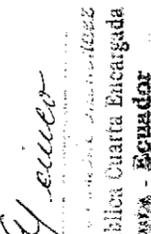
Manta, Septiembre 16 del 2013


Arq. Joneth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO MCPAL.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al solicitante, comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes concernientes.

JCM.


Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Estado Civil: Casado
Domicilio: Manta
Manta
Manta

aciones
certifica.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

No. Certificación: 105116

Nº 105116

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 14246

Fecha: 24 de julio de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-26-39-000

Ubicado en: INMEDICACIONES VILLAS DEL SEGURO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 276,37 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

1303535072

Propietario

PALACIOS PESANTES MOISES Y DELGADO ESPINAL HAYDEE TERESA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23491,45
CONSTRUCCIÓN:	38659,67
	62151,12

Son: SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Dir. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

23/07/13

FECHA DE ENTREGA:

25/07/13 15:00

CLAVE CATASTRAL:

2012639

NOMBRES y/o RAZÓN

Alfonso Rosendo

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

0,00

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

11,00

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se efectuaron dos de los dos s/f

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 24/07/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



41330



Avenida 4 y Calle 15

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41330:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

9092637

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la Ciudad de Manta- y tiene los siguientes medidas y linderos, POR UN FRENTE: diecisiete metros cincuenta centímetros y calle publica, POR EL OTRO FRENTE; dieciseis metros, calle publica, POR UN COSTADO, diecisiete metros y terrenos de propiedad del Señor Carlos Chavez Rodriguez, y POR EL OTRO COSTADO, diecisis metros y terrenos de propiedad del Señor Jose Luis Velasco, con una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la fecha se encuentra Hipotecado.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	104 19/01/1999	66
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	763 28/06/2000	2.997

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 19 de enero de 1999
 Tomo: Q Folio Inicial: 66 - Folio Final: 66
 Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 178
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de enero de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la Ciudad de Manta- con una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000069269	Delgado Espinal Haydee Teresa	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000069268	Palacios Pesantes Lauro Moises	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004883	Grandes Figueroa Gloria Beatriz	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000069267	Jaramillo Flores Edguin Alberto	Casado	Manta

[Handwritten signature]

2 / 1 Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 28 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 - Folio Final: 3.003

Número de Inscripción: 763 Número de Repertorio: 3.292

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de junio de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de las Villas del Seguro de la Ciudad de Manta. que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor	80-0000000069269	Delgado Espinal Haydee Teresa	Casado	Manta
Deudor	80-0000000069268	Palacios Pesantes Lauro Moises	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	104	19-ene-1999	66	66

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:35:10 del martes, 23 de julio de 2013

A petición de: Sra. Haydee Delgado Espinal

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1/3/2013 2:54

CÓDIGO CASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-25-38-000	276,00	\$ 59.871,77	VILLAS DEL SEGURO	2013	64183	1:9274
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALACIOS PESANTES MOISES Y OTRA		1303535072	Coste Judicial			
1/3/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 11,06		\$ 11,06
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,86		\$ 6,86
			MEJORAS 2012	\$ 8,83		\$ 8,83
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 74,19		\$ 74,19
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 17,96		\$ 17,96
			TOTAL A PAGAR			\$ 118,90
			VALOR PAGADO			\$ 118,90
			SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 10.49 y tiene un saldo a favor de 0.00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta, 19 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALACIOS PESANTES LAURO MOISES** con número de Cédula 130353507-2 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con números de servicios 5296413, 5296421 con dirección Calle Eloy Alfaro y Olmedo ; 630541 con dirección Villas del Seguro; 2013886 con dirección Olmedo E/ 10 de Agosto el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNELEP.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO PIN
ATENCION AL CLIENTE.

CNELEP S.A.
ATENCION AL CLIENTE